

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DECANAL N°074-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 13 de abril de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N°031-2021-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°023, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de las Bachilleres Slhy Mariel Flores Noa y Jessica Pérez Pizango;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por el Q.F. Andrés Oberti Nuñez Román, Dr., (Presidente), Q.F. Roy Alexander Álvarez Marreros, Mgr., (Miembro) y Q.F. Jacqueline Margot Gonzales Díaz De Mora, Mgr., (Miembro), quienes manifiestan que las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Slhy Mariel Flores Noa y Jessica Pérez Pizango, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada “USO DE MEDICAMENTOS ANTIRREUMÁTICOS MEDIANTE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO Y VALORACIÓN CLÍNICA EN ARTRITIS REUMATOIDEA SEROPOSIVA (ARSPO), EN EL HOSPITAL III IQUITOS ESSALUD 2019”, la misma que se realizará el día lunes 26 de abril de 2021, a las 19:00 horas., vía Plataforma Virtual Zoom, como lo faculta la R.R. N°0499-2020-UNAP, de fecha 17/04/2020;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone la Resolución Rectoral N°0509-2020-UNAP, de fecha 14/05/2020, que aprueba la Directiva N°001-2020-VRINV-UNAP, que norma las exposiciones virtuales y sugiere sea por el servidor de ZOOM, y de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Sustentación de la Tesis Intitulada “USO DE MEDICAMENTOS ANTIRREUMÁTICOS MEDIANTE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO Y VALORACIÓN CLÍNICA EN ARTRITIS REUMATOIDEA SEROPOSIVA (ARSPO), EN EL HOSPITAL III IQUITOS ESSALUD 2019”, presentado por las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Slhy Mariel Flores Noa y Jessica Pérez Pizango, quienes han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el día lunes 26 de abril de 2021, a las 19:00 horas, vía Plataforma Virtual Zoom.

ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|--|------------|
| ➤ Q.F. Q.F. ANDRES OBERTI NUÑEZ ROMÁN, Dr. | Presidente |
| ➤ Q.F. ROY ALEXANDER ÁLVAREZ MARREROS, Mgr. | Miembro |
| ➤ Q.F. JACQUELINE MARGOT GONZALES DÍAZ DE MORA, Mgr. | Miembro |
| ➤ Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mgr. | Asesor |
| ➤ M. Reúma. CECILIA MÓNICA WONG RAMÍREZ. | Asesora |

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

